



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1078/2022

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 1046/2011, las Resoluciones Presidencia Nros. 1258/2015 y 791/2017 y el TEA N° A-01-00023867-4/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley CABA N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece: “El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Anexo XII se establece la estructura y las funciones de la Secretaría Legal y Técnica dentro de la que se encuentra el Departamento de Análisis Normativo.

Que por Resolución Presidencia N° 791/2017 se modificó el artículo 10 del Anexo XII de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y se incorporó el artículo 10 bis. De este modo, se determinaron las funciones del Departamento de Análisis Normativo y de la Oficina de Procesamiento Normativo, respectivamente.

Que en esta oportunidad, se promueve la jerarquización y modificación de las misiones y funciones del área de Análisis Normativo que entre otras, se encarga de preparar y analizar los Proyectos de Ley que se relacionen con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigir y colaborar con la elaboración de iniciativas que permitan mejorar y potenciar las competencias locales, mantener actualizada la compilación de las normas reglamentarias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgarles accesibilidad mediante la web del organismo y facilitar el acceso a las bases de datos en el entorno digital, utilizando todas las herramientas informáticas que posibiliten su búsqueda, lectura y descarga.

Que en atención a lo requerido y las actuales necesidades del Organismo, resulta oportuno crear la Dirección de Análisis Normativo con dependencia directa de la Secretaría Legal y Técnica y establecer que el Departamento de Normativo - con la Oficina de Procesamiento Normativo que de éste depende- pase a integrar su estructura, conservando el personal que lo dirige e integra y manteniendo las categorías y condiciones de revista que tienen actualmente, sus encuadramientos sindicales, salariales, previsionales y de seguridad social, con las misiones y funciones que se definen en el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Anexo de la presente.

Que asimismo, es atinada la creación de la Oficina de Información Legislativa que dependa del Departamento de Análisis Normativo y se encargue de ordenar y publicar digitalmente las normas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculadas con el Poder Judicial y analizar los proyectos de ley presentados en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las iniciativas legislativas de carácter nacional, relacionadas con las competencias judiciales locales.

Que vistos sus antecedentes profesionales, el Dr. Gerardo Cesar Filippelli Salazar (Legajo N° 1079) resulta la persona idónea para desempeñarse como Director a cargo de la Dirección de Análisis Normativo, con el cargo de Secretario Judicial, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social.

Que a su vez, es conveniente que Claudio Marcelo Augugliaro (Legajo N° 4993) pase a desempeñarse como 2° Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Información Legislativa, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Secretaría Legal y Técnica prestó expresa conformidad a la presente propuesta y la Secretaria de Administración General y Presupuesto tomó la debida intervención, en el marco de las competencias establecidas en el inciso 10 del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Crear la Dirección de Análisis Normativo que dependa de la Secretaría Legal y Técnica, por los argumentos vertidos en los Considerandos de la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 2º: Establecer que el Departamento de Análisis Normativo pase a depender de la Dirección de Análisis Normativo, conservando su estructura y el personal que lo dirige e integra, manteniendo las categorías y condiciones de revista que tienen actualmente, sus encuadramientos sindicales, salariales, previsionales y de seguridad social.

Art. 3º: Crear la Oficina de Información Legislativa que dependa del Departamento de Análisis Normativo, por los argumentos vertidos en los Considerandos de la presente Resolución.

Art. 4º: Aprobar la estructura de la Dirección de Análisis Normativo, con las misiones y funciones que se determinan en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 5º: Establecer que el Dr. Gerardo Cesar Filippelli Salazar, Legajo N° 1079, pase a desempeñarse como Director a cargo de la Dirección de Análisis Normativo, con la categoría de Secretario Judicial, manteniendo sus condiciones de revista, encuadramiento sindical, previsional y de seguridad social, a partir del 1º de noviembre de 2022.

Art. 6º: Establecer que Claudio Marcelo Augugliaro, Legajo N° 4993, pase a desempeñarse como 2º Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Información Legislativa, manteniendo su categoría y condiciones de revista, a partir del 1º de noviembre de 2022.

Art. 7º: Establecer que los derechos jubilatorios que pudieran derivar de la designación dispuesta en el Artículo 6º de la presente Resolución, queda supeditado a lo que resuelva la Comisión conformada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y que el Consejo de la Magistratura integra a partir de la Resolución CM N° 93/2020.

Art. 8º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la incorporación de las modificaciones aquí dispuestas al texto ordenado de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Art. 9º: Regístrese, comuníquese a los/as Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1078/2022



Alberto Maques
PRESIDENTE
CM CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Anexo I - Resolución Presidencia N° 1078/2022

Dirección de Análisis Normativo

Estructura:

La Dirección de Análisis Normativo tiene una estructura compuesta por un (1.-) Departamento.

Funciones:

- a) Participar en la elaboración de los Proyectos de Ley que le sean encomendados y elevarlos a la Secretaría Legal y Técnica para su consideración.
- b) Elaborar y mantener actualizada una base de información con los proyectos de ley existentes en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se vinculen con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ponerla en conocimiento de la Secretaría Legal y Técnica.
- c) Elaborar y analizar propuestas de proyectos de reglamentos, textos actualizados y ordenados que le sean requeridos por la Secretaría Legal y Técnica.
- d) Colaborar con la Dirección de Asistencia Técnica de la Secretaría Legal y Técnica en la elaboración de proyectos que permitan mejorar y potenciar las competencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Supervisar la compilación y el mantenimiento de las actualizaciones de la normativa referida a la organización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Confeccionar un registro temático de las Resoluciones dictadas por el Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por la Secretaría Legal y Técnica.
- g) Sistematizar una base de los Reglamentos aprobados por el Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- h) Asistir a la Secretaría Legal y Técnica para dar respuesta a las consultas que sean efectuadas por las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referidas a la normativa dictada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Realizar cualquier otra tarea que le encomiende la Secretaría Legal y Técnica.

Departamento de Análisis Normativo

Estructura:

El Departamento de Análisis Normativo tiene una estructura compuesta por dos (2) Oficinas

Funciones:

- a) Preparar los Proyectos de Ley que le encomiende la Dirección de Análisis Normativo y elevarlos para su consideración.
- b) Analizar los Proyectos de Ley existentes en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se vinculen con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Aires, proponer modificaciones y elevarlos a la Dirección de Análisis Normativo.

- c) Proponer proyectos de reglamentos, textos actualizados y ordenados a la Dirección de Análisis Normativo.
- d) Colaborar con la Dirección de Análisis Normativo en la elaboración de proyectos que permitan mejorar y potenciar las competencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Compilar y mantener actualizada la normativa referida a la organización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Confeccionar un registro temático de las Resoluciones dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Mantener actualizados los Reglamentos dictados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y colaborar con la Dirección de Análisis Normativo en la sistematización de una base de datos.
- i) Realizar cualquier otra tarea que le encomiende la Dirección de Análisis Normativo y/o la Secretaría Legal y Técnica.
- h) Asistir a la Dirección de Análisis Normativo y por su intermedio a la Secretaría Legal y Técnica para dar respuesta a las consultas que sean efectuadas por las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referidas a la normativa dictada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Realizar cualquier otra tarea que le encomiende la Dirección de Análisis Normativo y/o la Secretaría Legal y Técnica.

Oficina de Procesamiento Normativo

Funciones:

- a) Confeccionar, actualizar y llevar el registro temático de las Resoluciones del Consejo de la Magistratura.
- b) Realizar el procesamiento técnico de las Resoluciones del Consejo de la Magistratura que ingrese al Departamento de Análisis Normativo, proceder a ingresarlas, clasificarlas e incorporarlas a la base de datos.
- c) Dar seguimiento al proceso de elaboración o actualización de los documentos normativos, desde su constitución hasta el presente.
- d) Procurar la actualización de los Reglamentos vigentes aprobados por el Consejo de la Magistratura, de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Departamento de Análisis Normativo.
- e) Coadyuvar en la elaboración de proyectos de texto ordenado de los distintos Reglamentos aprobados por el Consejo de la Magistratura, de acuerdo a las instrucciones que le sean impartidas por el Departamento de Análisis Normativo.
- f) Prestar servicio de consultas de los requerimientos efectuados por los/las integrantes del Poder Judicial facilitando así el acceso a la información de la normativa vigente.
- g) Realizar cualquier otra tarea que le encomiende el Departamento de Análisis Normativo y/o la Secretaría Legal y Técnica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Oficina de Información Legislativa

Funciones:

- a) Ordenar todos los textos normativos que se relacionen con las misiones y funciones del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) Participar en el análisis de los Proyectos de Ley presentados en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculados al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando así le sea requerido por el Departamento de Análisis Normativo.
- c) Preparar Proyectos de Ley, cuando así le sea requerido por el Departamento de Análisis Normativo.
- d) Evaluar propuestas legislativas nacionales vinculadas con materias que se relacionen con las misiones y funciones del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y someterlas a consideración del Departamento de Análisis Normativo.
- e) Mantener actualizada y disponible públicamente una base normativa con legislación nacional y local de interés judicial, de acuerdo a las pautas que requiera el Departamento de Análisis Normativo.
- f) Realizar cualquier otra tarea que le encomiende el Departamento de Análisis Normativo y/o la Secretaría Legal y Técnica.